

BECAS Y DESCUENTOS
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE CONFLICTOS: NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN
FACULTAD DE DERECHO PUCV

INFORMACIÓN GENERAL:

- Los(as) postulantes deberán acreditar las respectivas calidades objeto de los beneficios anteriormente señalados, adjuntando los documentos respectivos en el respectivo Formulario de Postulación.
- Las becas y descuentos no comprenden el monto que la Universidad fija para el pago de los derechos universitarios de matrícula y titulación.
- Las becas y descuentos no son acumulables entre sí, ni con otros eventuales descuentos que el Programa conceda.

BECAS Y DESCUENTOS:

1. DESCUENTO POR PAGO AL CONTADO DEL ARANCEL TOTAL:

Se aplicará un 10 % de descuento a quienes paguen al contado el arancel total del Programa.

2. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA LICENCIADOS DE UNIVERSIDADES ACREDITADAS:

El programa entregará dos becas de excelencia académica del 10 % de descuento del arancel, para postulantes licenciados en ciencias jurídicas de universidades acreditadas, con nota de licenciatura igual o superior a 6,0 y que se encuentren dentro del 10% superior de su cohorte o ranking.

3. BECA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

Se aplicará un 10 % de descuento del arancel a funcionarios públicos que así lo acrediten y que opten al Programa.

4. BECA PARA EX-ALUMNOS/AS Y LICENCIADOS/AS DE LA ESCUELA DE DERECHO PUCV Y/O ABOGADOS TITULADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:

Se aplicará un 10% de descuento del arancel tanto para los ex alumnos de la Escuela de Derecho de la PUCV, que hayan obtenido su título de abogado ante la Excma. Corte Suprema, así como también a los licenciados entre los años 2019 y 2024.

5. CONVENIO PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL:

Se aplicará un 15% de descuento del arancel a los funcionarios del Poder Judicial que ingresen al Programa de Magíster mediante la oferta del Programa de Perfeccionamiento ordinario que imparte la Academia Judicial de Chile, conforme a Convenio suscrito por la Facultad de Derecho.



6. CONVENIO PARA ABOGADOS COLEGIADOS EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALPARAÍSO A.G:

Se aplicará un 10% de descuento del arancel a los abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Valparaíso, con cuotas al día. En caso de que el número de interesados supere los 3, se aumentará el descuento a un 15%. Al momento de la asignación de este último incremento del descuento del beneficio, se deberá contar con el mínimo de matriculados exigidos.

7. BECA PARA MEDIADORES COLEGIADOS EN EL COLEGIO DE MEDIADORES DE CHILE A.G:

Se aplicará un 10% de descuento del arancel a los mediadores colegiados en el Colegio de mediadores de Chile A.G., con cuotas al día. En caso de que el número de interesados supere los 3, se aumentará el descuento a un 15%. Al momento de la asignación de este último incremento del descuento del beneficio, se deberá contar con el mínimo de matriculados exigidos.

8. BECA PARA MEDIADORES INSCRITOS EN EL LISTADO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE SANTIAGO, VALPARAÍSO Y TEMUCO:

Se aplicará un 10% de descuento para los mediadores que se encuentren inscritos en los Centros de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G., y de la Cámara de Comercio de Temuco. En caso de que el número de interesados supere los 3 pertenecientes a un Centro de Arbitraje y Mediación respectivamente (ya sea de Santiago, Valparaíso o Temuco), se aumentará el descuento a un 15%. Al momento de la asignación de este último incremento del descuento del beneficio, se deberá contar con el mínimo de matriculados exigidos.

9. BECA PARA FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y DEMÁS ABOGADOS QUE DESEMPEÑEN LABORES EN EL MINISTERIO PÚBLICO O EN LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA:

Se aplicará un 10% de descuento del arancel a todos los fiscales, demás abogados o profesionales que desempeñen labores en el Ministerio Público. En caso de que el número de interesados supere a los 3 perteneciente a un organismo respectivamente, se aumentará el descuento a un 15%. Al momento de la asignación de este último incremento del descuento del beneficio, se deberá contar con el mínimo de matriculados exigidos.

10. BECA EXALUMNOS/AS DE DIPLOMADOS DE DERECHO PUCV:

Se aplicará un 10% de descuento a quienes hayan cursado y aprobado un diplomado en la Escuela de Derecho de la PUCV y un 15% a quienes hayan cursado y aprobado el Diplomado de Gestión de Conflictos, Mediación y Negociación y a quienes hayan cursado y aprobado el Diplomado de Gestión de Conflictos, Negociación y Mediación Familiar en la PUCV.

11. BECA PARA ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LA PUCV:

En caso de vínculo laboral 15% y el 10% en el resto de los casos.